



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 12

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante resolución de Alcaldía número 2667, de 19 de Junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 132, de fecha 13 de Julio de 2023; modificada por resolución de Alcaldía número 1977, de 22 de Mayo de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 107, de fecha 5 de Junio de 2024, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 21 DE JULIO DE 2025. (EXPTE. GEX NÚMERO 8456-2025).-**

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 11, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de julio de 2025, y su transcripción al Libro de Actas.”

**SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 5 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, URBANIZACIÓN MANZANA 2 Y MANZANA 16 PARCIAL DE UE-1 SUS-I9 AUTOVÍA NORTE EN LA CARLOTA (CÓRDOBA). (EXPTE. GEX NÚMERO 10546/2024).-**

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación de obra número 5 correspondiente, de fecha 17 de julio de 2025, por las obras ejecutadas consistentes en “Urbanización de Manzana 2 y Manzana 16 parcial de la Unidad de Ejecución UE-1 Sector Industrial SUS-I9 Autovía Norte”, por importe de ciento nueve mil ciento dieciocho euros con diecisiete céntimos (109.118,17 €), exenta de IVA (de conformidad con el artículo 84.Uno, 2º, f de Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el sujeto pasivo del impuesto sobre el valor añadido de esta factura, es el destinatario de la misma), enmarcadas dentro del Convenio Interadministrativo entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de La Carlota para la ejecución del Proyecto de Urbanización de Manzana 2 y



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Manzana 16 (parcial) de la UE-1 SUS-I9 Autovía Norte (Expte. Gex 8192/2024).

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de TRAGSA en Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS. (EXPTE. GEX NÚMERO 8740/2025).-**

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes, acuerda aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 8.740/2025, por importe de facturas 284.418,75 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-231, O-235, O-236, O-237, O-238, O-239, O-240, O-241, O-242 y O-243) y según resolución de Alcaldía número 1929, de fecha 1 de agosto de 2025, de autorización y disposición de gastos.

**CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.